

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

9. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Caja		523,532	496,514
Bancos	(1)	2,168,376	9,371,559
		<u>2,691,908</u>	<u>9,868,073</u>

(1) Incluye principalmente saldos en cuentas de instituciones financieras locales, los cuales generan intereses a una tasa variable.

10. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Tarjetas de crédito	(1)	1,573,188	912,908
Otras cuentas por cobrar		95,665	103,486
	(2)	<u>1,668,853</u>	<u>1,016,394</u>

(1) Corresponde a saldos por cobrar a instituciones financieras emisoras de tarjetas de crédito con las cuales la Compañía mantiene suscritos convenios para que sus afiliados puedan realizar consumos en los distintos puntos de venta, las cuales tienen vencimiento promedio de 10 días.

(2) La Compañía no ha identificado cartera incobrable al 31 de diciembre del 2018 y 2017.

11. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Mercaderías		5,034,521	4,401,818
Inventarios en tránsito	(1)	2,427,697	1,726,602
		<u>7,462,218</u>	<u>6,128,420</u>

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Corresponde a la mercadería en tránsito, principalmente de zapatos y accesorios para la venta en los diferentes puntos de venta.

12. OTROS ACTIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Depósitos en garantía	(1)	281,628	241,908
Otros		8,222	8,000
		<u>289,850</u>	<u>249,908</u>
<u>Clasificación:</u>			
Corriente		8,222	241,908
No corriente		281,628	8,000
		<u>289,850</u>	<u>249,908</u>

- (1) Corresponde a valores entregados por anticipado a arrendatarios de locales comerciales, que funcionan como puntos de comercialización de la Compañía en todo el territorio ecuatoriano, de acuerdo a términos contractuales estandarizados y con vencimientos hasta el año 2028. Dichos contratos incluyen una cláusula de renovación automática y de los cuales la Compañía no tiene la opción de comprar a la fecha de su vencimiento. Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, se reconocieron como gastos por concepto de arrendamientos 3,571,482 y 3,242,819 respectivamente (Nota 22).

13. PROPIEDADES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Propiedades y equipos, neto:</u>		
Mejoras a locales arrendados	4,310,014	3,313,641
Muebles y equipos	1,386,886	1,548,077
Vehículos	8,084	20,973
Activos fijos en tránsito	272,688	287,452
	<u>5,977,672</u>	<u>5,170,143</u>

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Costo:		
Mejoras a locales arrendados	11,960,307	10,334,463
Muebles y equipos	8,728,002	8,486,920
Vehículos	102,110	102,110
Activos fijos en tránsito	320,167	334,931
	21,110,586	19,258,424
Depreciación acumulada:		
Mejoras a locales arrendados	(7,135,440)	(6,505,969)
Muebles y equipos	(7,105,733)	(6,703,460)
Vehículos	(94,026)	(81,137)
Activos fijos en tránsito	(47,479)	(47,479)
	(14,382,678)	(13,338,045)
Deterioro:		
Mejoras a locales arrendados	(514,853)	(514,853)
Muebles y equipos	(235,383)	(235,383)
	(750,236)	(750,236)
	5,977,672	5,170,143

Los movimientos de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Mejoras a locales arrendados	Muebles y equipos	Vehículos	Activos fijos en tránsito	Total
Al 31 de diciembre de 2018:					
Saldo al 31 de diciembre de 2017	3,313,641	1,548,077	20,973	287,452	5,170,143
Adiciones	-	-	-	1,852,162	1,852,162
Activaciones (1)	1,625,844	241,082	-	(1,866,926)	-
Depreciación del año	(629,471)	(402,273)	(12,889)	-	(1,044,633)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	4,310,014	1,386,886	8,084	272,688	5,977,672
Al 31 de diciembre de 2017:					
Saldo al 31 de diciembre de 2016	3,796,154	1,951,785	41,395	245,352	6,034,686
Adiciones	-	-	-	292,564	292,564
Activaciones (1)	229,012	21,452	-	(250,464)	-
Depreciación del año	(711,525)	(425,160)	(20,422)	-	(1,157,107)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	3,313,641	1,548,077	20,973	287,452	5,170,143

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Corresponde a la mercadería en tránsito, principalmente de zapatos y accesorios para la venta en los diferentes puntos de venta.

12. OTROS ACTIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Depósitos en garantía	(1)	281,628	241,908
Otros		8,222	8,000
		<u>289,850</u>	<u>249,908</u>
<u>Clasificación:</u>			
Corriente		8,222	241,908
No corriente		281,628	8,000
		<u>289,850</u>	<u>249,908</u>

- (1) Corresponde a valores entregados por anticipado a arrendatarios de locales comerciales, que funcionan como puntos de comercialización de la Compañía en todo el territorio ecuatoriano, de acuerdo a términos contractuales estandarizados y con vencimientos hasta el año 2028. Dichos contratos incluyen una cláusula de renovación automática y de los cuales la Compañía no tiene la opción de comprar a la fecha de su vencimiento. Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, se reconocieron como gastos por concepto de arrendamientos 3,571,482 y 3,242,819 respectivamente (Nota 22).

13. PROPIEDADES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Propiedades y equipos, neto:</u>		
Mejoras a locales arrendados	4,310,014	3,313,641
Muebles y equipos	1,386,886	1,548,077
Vehículos	8,084	20,973
Activos fijos en tránsito	272,688	287,452
	<u>5,977,672</u>	<u>5,170,143</u>

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Costo:		
Mejoras a locales arrendados	11,960,307	10,334,463
Muebles y equipos	8,728,002	8,486,920
Vehículos	102,110	102,110
Activos fijos en tránsito	320,167	334,931
	21,110,586	19,258,424
Depreciación acumulada:		
Mejoras a locales arrendados	(7,135,440)	(6,505,969)
Muebles y equipos	(7,105,733)	(6,703,460)
Vehículos	(94,026)	(81,137)
Activos fijos en tránsito	(47,479)	(47,479)
	(14,382,678)	(13,338,045)
Deterioro:		
Mejoras a locales arrendados	(514,853)	(514,853)
Muebles y equipos	(235,383)	(235,383)
	(750,236)	(750,236)
	5,977,672	5,170,143

Los movimientos de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Mejoras a locales arrendados	Muebles y equipos	Vehículos	Activos fijos en tránsito	Total
Al 31 de diciembre de 2018:					
Saldo al 31 de diciembre de 2017	3,313,641	1,548,077	20,973	287,452	5,170,143
Adiciones	-	-	-	1,852,162	1,852,162
Activaciones (1)	1,625,844	241,082	-	(1,866,926)	-
Depreciación del año	(629,471)	(402,273)	(12,889)	-	(1,044,633)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	4,310,014	1,386,886	8,084	272,688	5,977,672
Al 31 de diciembre de 2017:					
Saldo al 31 de diciembre de 2016	3,796,154	1,951,785	41,395	245,352	6,034,686
Adiciones	-	-	-	292,564	292,564
Activaciones (1)	229,012	21,452	-	(250,464)	-
Depreciación del año	(711,525)	(425,160)	(20,422)	-	(1,157,107)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	3,313,641	1,548,077	20,973	287,452	5,170,143

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Las principales adiciones corresponden a instalaciones y adecuaciones en los locales donde funcionan los diferentes puntos de venta.

14. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Proveedores nacionales	614,870	595,736
Proveedores del exterior	10,299	18,386
(1)	<u>625,169</u>	<u>614,122</u>

- (1) Incluye facturas a proveedores locales y del exterior por servicios relacionados con logística y transporte de mercaderías, publicidad, honorarios profesionales y provisiones por servicios.

15. OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Banco de la Producción S.A.:</u>		
Préstamo al 7.30% de interés anual y vencimiento en septiembre de 2020.	3,659,712	5,548,492
Préstamo al 7.45% de interés anual y vencimiento en noviembre de 2020.	1,381,731	2,000,000
	<u>5,041,443</u>	<u>7,548,492</u>
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	2,699,849	2,507,161
No corriente	2,341,594	5,041,331
(1)	<u>5,041,443</u>	<u>7,548,492</u>

- (1) Préstamos adquiridos para flujo de capital de trabajo destinado a la adquisición de inventarios, garantizados mediante carta de garantía por 8,000,000.

- (2) Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la Compañía registró 484,068 y 324,189 respectivamente, por concepto de interés (Nota 23).

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

16. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Participación trabajadores	(1)	578,273	763,740
Beneficios sociales		233,014	229,707
Otras provisiones		4,315	-
		<u>815,602</u>	<u>993,447</u>

(1) Los movimientos de participación a trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	763,740	314,789
Provisión del año	578,273	763,740
Pagos	(763,740)	(314,789)
Saldo final	<u>578,273</u>	<u>763,740</u>

17. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Jubilación patronal	929,318	933,647
Desahucio	341,726	319,056
	<u>1,271,044</u>	<u>1,252,703</u>

17.1. Jubilación patronal.- de acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo al comienzo del año	933,647	688,182
Costo por servicios corrientes	158,906	121,814
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(30,145)	(32,999)
Pérdida (ganancia) actuarial	(170,650)	128,159
Costo por intereses	37,560	28,491
Saldo al final del año	929,318	933,647

17.2. Bonificación por desahucio.- de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo al comienzo del año	319,056	240,184
Costo por servicios corrientes	49,623	37,353
Pérdida (ganancia) actuarial	(28,912)	48,425
Costo por intereses	12,644	9,944
Beneficios pagados	(10,685)	(16,850)
Saldo al final del año	341,726	319,056

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2018 y 2017. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
	%	%
Tasa de descuento	4.25%	4.02%
Tasa de rendimiento financiero.	4.00%	4.00%
Tasa de incremento salarial (incluye ascensos laborales)	1.50%	2.50%
Tabla de rotación (promedio)	22.88%	15.65%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del periodo de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(\$51,238)	(\$12,755)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	-6%	-4%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	\$54,868	\$13,647
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	6%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	\$56,124	\$14,353
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	6%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(\$52,831)	(\$13,544)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-6%	-4%

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	Jubilación		Desahucio	
	2018	2017	2018	2017
Costo por servicios corrientes	158,906	121,814	49,623	37,353
Costo por intereses	37,560	28,491	12,644	9,944
	196,466	150,305	62,267	47,297

18. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Transacción	Relación	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Cuentas por pagar relacionadas</u>				
Payless ShoeSource Spain Licensing S.L.	Licenciamiento de marcas y otros	Relacionada	411,266	386,015
Payless ShoeSource Worlwide Inc.	Importaciones de inventarios para distribución y otros	Relacionada	310,501	316,697
Payless ShoeSource Uruguay	Dividendos	Accionista	1,943	118,894
Payless ShoeSource (BVI) Holding Ltda.	Servicios de soporte recibidos por filiales del grupo desde el exterior	Relacionada	1,182	17,172
Corral & Rosales Cía. Ltda.	Honorarios	Administración	-	12,200
			<u>724,892</u>	<u>850,978</u>

Los saldos por pagar a compañías relacionadas no devengan intereses. No se han efectuado con partes no vinculadas operaciones equiparables a las indicadas precedentemente.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Gastos:</u>		
<u>Payless Shoesource Worlwide Inc.</u>		
Importación de inventarios para distribución	15,345,496	12,021,146
Egresos por regalías	2,662,108	2,489,111
Importación de activos fijos	234,837	26,709
Egresos por asistencia técnica	1,862,428	1,823,478
Ingresos por servicios administrativos	19,489	18,386
Egresos por servicios administrativos	337,121	848,006
Otros activos	57,387	-
Otros egresos (reembolso de gastos)	45,319	34,424
	<u>20,564,185</u>	<u>17,261,260</u>
<u>Corral & Rosales Cía. Ltda.</u>		
Egresos por honorarios	87,382	76,064
Otros egresos (reembolsos locales)	7,321	5,524
	<u>94,703</u>	<u>81,588</u>
<u>Dividendos:</u>		
<u>Payless Shoesource Uruguay</u>		
Pago de dividendos	1,830,000	-

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

19. IMPUESTOS.

Un resumen de los saldos por pagar, fue como sigue:

19.1. Pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar	1,267,161	1,332,907
Retenciones de Impuesto a la renta	214,633	1,343,949
Impuesto al Valor Agregado - IVA	608,301	780,296
	<u>2,090,095</u>	<u>3,457,152</u>

19.2. Conciliación Tributaria.- la conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Utilidad antes de participación laboral	3,855,153	5,091,596
Participación laboral	(578,273)	(763,740)
Utilidad antes de Impuesto a la renta	3,276,880	4,327,856
(Más) Gastos no deducibles	3,147,382	3,234,442
Otras partidas conciliatorias	255,649	(15,894)
Utilidad gravable	6,679,911	7,546,404
Tasa impositiva	28%	25%
Impuesto a la renta causado	1,870,375	1,886,601
Retenciones en la fuente del año	(603,214)	(553,694)
Impuesto a la renta por pagar	<u>1,267,161</u>	<u>1,332,907</u>

19.3. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, incluye 2,906,283 y 2,465,253 respectivamente, de exceso del límite permitido del 20% de regalías y servicios administrativos recibidos desde el exterior; 49,833 y 574,518 respectivamente, de exceso del límite permitido del 5% de gastos indirectos asignados desde el exterior.

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

19.4. Movimiento del impuesto a la renta por pagar.- los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	1,332,907	715,956
Provisión del período	1,870,375	1,886,601
Pagos	(1,332,907)	(715,956)
Crédito tributario por retenciones en la fuente	(603,214)	(553,694)
Saldo final	1,267,161	1,332,907

19.5. Saldos del impuesto diferido.

Los saldos de impuestos diferidos fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Propiedades y equipos	124,988	124,988
Provisiones	11,396	13,638
Beneficios a empleados	4,638	-
	141,022	138,626

El movimiento de activos de impuestos diferidos, fue como sigue:

Concepto	Saldo Inicial	Generados en el año	Recuperados / reversados en el año	Saldo final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>				
Propiedades y equipos	124,988	-	-	124,988
Provisiones	13,638	110	(2,352)	11,396
Beneficios a empleados	-	4,638	-	4,638
	138,626	4,748	(2,352)	141,022
<u>Año terminado en diciembre 31, 2017:</u>				
Propiedades y equipos	111,596	13,392	-	124,988
Provisiones	16,151	-	(2,513)	13,638
	127,747	13,392	(2,513)	138,626

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

19.6. Aspectos Tributarios.

Provisión para el año 2018.

La provisión para el impuesto a las ganancias por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa del 28% y 25% respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28% sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (11.270,00 para el 2018).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para el año 2018 y 2017.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el cálculo del anticipo a partir del año 2018, se permite que las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no consideren los costos y gastos por: sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social. Adicionalmente, se excluirá los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio, los valores incurridos por generación de nuevo empleo y adquisición de activos productivos.

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Esta disposición estuvo vigente hasta la declaración de impuesto a la renta de 2015.

A partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2018, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta 378,275; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de 1,870,375. En consecuencia, la Compañía registró en resultados del ejercicio 1,870,375 equivalente al impuesto a la renta mínimo.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

A la fecha de emisión del presente informe, la Compañía se encuentra preparando los mencionados documentos para su presentación ante el ente de control en los plazos establecidos. El experto contratado por la Compañía para analizar la normativa vigente respecto a transacciones con Compañías Relacionadas, en su comunicación del 25 de junio de 2019 menciona:

- "Del análisis de precios de transferencia efectuado de las operaciones de importación de inventarios para distribución, utilizando el método del precio comparable no controlado (Grupo de Análisis CUP1), correspondiente a la importación de inventario para la distribución durante el ejercicio fiscal 2018, no se ha encontrado evidencia que los beneficios obtenidos por estas operaciones se encuentren por fuera de los requerimientos del principio de plena competencia."
- "Del análisis de precios de transferencia efectuado de las operaciones de egresos por derechos de licencias y servicios, utilizando el método del precio comparable no controlado (Grupo de Análisis CUP2), de los cargos por el pago de regalías a partes relacionadas durante el ejercicio fiscal 2018, no se ha encontrado evidencia que los beneficios obtenidos por estas operaciones se encuentren por fuera de los requerimientos del principio de plena competencia."
- "Las transacciones del grupo CPLUS1, referidas a importación de activos fijos y egresos por asistencia técnica, consistieron en operaciones cuyo margen sobre el costo es igual a cero y, por lo tanto, dicho margen no genera beneficios para el proveedor ni deducciones adicionales para el receptor."
- "Las transacciones de la Compañía referentes a egreso por servicios administrativos han sido analizadas bajo el método del Margen Neto Transaccional de Utilidad Operacional (Grupo de Análisis TNMM1), desde el punto de vista de su contraparte Payless ShoeSource Worldwide Inc., mediante la aplicación de un indicador OITC, el cual se encuentra dentro del rango intercuartil del OITC de empresas comparables; el mismo que ha sido calculado con la información financiera más recientemente disponible de las compañías seleccionadas como comparables para fines del presente estudio, a la fecha de consulta de las bases de datos."

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

De esta manera, y bajo la aplicación de este método, y para fines tributarios en Ecuador, no se ha encontrado evidencia que los beneficios obtenidos por estas operaciones para el caso de PSS Ecuador y su contraparte se encuentren por debajo de los requerimientos del principio de independencia efectiva.”

Otros asuntos.

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se estableció las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante, de lo indicado se permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir del 2018.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a 1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
 - Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
 - Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
 - Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
 - Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
 - Para los créditos provenientes de paraísos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

- a. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas:
 - i. Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

ii. Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

iii. Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

b. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- i. Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- ii. Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
 - Sector agrícola.
 - Oleoquímica.
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales.
 - Exportación de servicios.
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea.
 - Eficiencia energética.
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- iii. Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- iv. Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- v. Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- vi. Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- vii. La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- viii. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- ix. Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- x. Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- xi. Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
- Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- xii. Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- xiii. Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- xiv. Devolución de IVA para exportadores de servicios.
- xv. Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- xvi. Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
- xvii. Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- xviii. Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.
- c. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador:
- i. Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
 - ii. Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- iii. Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.
- d. Disposiciones:
- i. Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
 - ii. En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
 - iii. En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.

20. PATRIMONIO.

20.1. Capital.- al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social es de 4,505,000 y está constituido por 100% de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

20.2. Reserva legal.- la Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

20.3. Resultados acumulados.

Utilidades acumuladas.- al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Mediante Acta de Junta General de socios de fecha 12 de junio de 2018, se decidió repartir dividendos por 1,830,000 de la utilidad del periodo 2017 y de resultados acumulados.

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Otros resultados integrales.- al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde al registro contable de ganancias y/o pérdidas actuariales registradas en los informes de cálculos actuariales por beneficios a empleados estimados por un perito independiente.

Provenientes de la adopción a las NIIF.- los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Venta de bienes	51,755,674	49,161,926

22. GASTOS OPERACIONALES POR NATURALEZA.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Gastos por beneficios de trabajadores	4,654,155	4,502,965
Arriendos locales comerciales	3,571,482	3,242,819
Licencias y servicios tecnológicos	2,662,108	2,505,878
Reembolsos	1,691,309	1,562,341
Publicidad	1,510,131	1,556,555
Comisiones tarjetas de crédito	1,503,762	1,425,022
Depreciación de propiedades y equipos	1,044,633	1,157,107
Mantenimiento	843,821	763,637
Servicios básicos	539,898	562,867
Impuestos y contribuciones	298,274	263,507
Servicios profesionales	220,958	246,524
Seguridad	216,483	264,949
Gastos de viaje	145,758	161,875
Suministros de oficina	141,647	228,539
Otros menores	467,134	1,044,243
	19,511,553	19,488,828

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

23. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Interés bancario	(Nota 15)	484,068	324,189

24. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Intereses ganados	21,375	25,617
Otros	1,947	801
	23,322	26,418

25. CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía con sus relacionadas y terceros vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Convenio de licencia para el uso de marca y asistencia técnica

Con fecha 1 de enero de 2009, la Compañía suscribió un contrato de licencia de uso de marcas y asistencia técnica con Payless ShoeSource Worldwide Inc., compañía relacionada de nacionalidad norteamericana. Adicionalmente, con fecha 30 de septiembre de 2016, la Compañía suscribió un contrato de licencia de uso de marcas y asistencia técnica con Payless Shoesource Spain Licensing S.L., compañía relacionada de nacionalidad española.

Payless ShoeSource Worldwide Inc., y Payless Shoesource Spain Licensing S.L., otorgan a la Compañía el derecho para usar y aplicar la marca en territorio ecuatoriano, excepto por las siguientes limitaciones: (i) No podrá adquirir y/o tener intereses sobre los derechos y propiedad intelectual de otras marcas de terceros, (ii) No tendrá derecho a poseer, operar o desarrollar tiendas con diferentes marcas; (iii) No podrá utilizar las perchas en tiendas para mostrar marcas similares como otro nombre comercial y/o marca, (iv) No tendrá derecho a vender, comercializar y/o distribuir la mercadería a través de otros canales de distribución, que no especifiquen en el convenio, y (v) No podrá ceder u otorgar licencias y/o sub-licencias a terceros en virtud del referido convenio.

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El honorario convenido para la licencia del uso de marcas será el equivalente al 4% calculado sobre las ventas brutas del licenciatario a terceros para la compañía Payless ShoeSource Worldwide Inc., mientras que para la compañía Payless Shoesource Spain Licensing S.L., el honorario convenido para la licencia del uso de marcas será equivalente al 4.44% calculado sobre las ventas brutas del licenciatario a terceros. En ambos casos libre de impuestos y deducida la retención del impuesto en la fuente que fuere aplicable al mismo. El honorario de licencia es pagadero mensual y se cancelará no más tarde del décimo día del cierre de cada mes.

Contratos de arrendamiento

La Compañía mantiene firmados 50 contratos con Administración de varios centros comerciales, por concepto de arrendamientos de locales comerciales que sirven como puntos de comercialización a nivel nacional, de acuerdo a términos contractuales estandarizados y con vencimientos hasta el año 2028.

Dichos contratos incluyen una cláusula de renovación automática y de los cuales la Compañía no tiene la opción de comprar a la fecha de su vencimiento.

26. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía mantiene los siguientes procesos:

1. Acción de impugnación presentada en contra de la resolución N° SENAE-SZCA-2015-003-RE, emitida por el director general del servicio Nacional de la aduana del Ecuador.

Dicha resolución declara sin lugar el reclamo administrativo de impugnación N° 5-215 y ratifica la legalidad y validez de la determinación de control posterior N° DNI-DAI-RECT 2014-0047; la cual establecía una diferencia en el pago de tributos a la importación en las transacciones realizadas en el ejercicio fiscal 2009, por el valor de 508,598 por concepto de tributos; 101,719 por concepto de recargo (20%) y 1,818 por concepto de salvaguardia. La acción de impugnación fue presentada el 28 de abril de 2015. El tribunal ha emitido sentencia el 26 de enero de 2018 mediante la cual se acepta la demanda presentada por PAYLESS y se deja sin efecto la determinación de control posterior N° DNI-DAI-RECT-2014-0047.

EL SENAE interpuso recurso de casación ante la corte Nacional de Justicia, sin embargo, dicho recurso aún no ha sido admitido a trámite.

A criterio de los asesores legales y de acuerdo a la normativa aduanera vigente, existe un riesgo bajo para la Compañía.

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
2. Acción de Impugnación presentada en contra de la resolución N° SENE-DNJ-2015-0305-R3, emitida por la Directora Nacional Jurídica Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Dicha resolución declara sin lugar el reclamo administrativo de impugnación N° 73-2015 y ratifica la legalidad y validez de la determinación de control posterior N° DNI-DAI-RECT-2015-0010; la cual establecía una diferencia en el pago de tributos a la importación en las transacciones realizadas en el ejercicio fiscal 2010, por el valor de 494,262 por el concepto de tributos 98,852 por concepto de recargo (20%) y 2,712 por concepto de salvaguardia, dando un total impugnado de 595,629. La acción de impugnación fue presentada el día 24 de agosto de 2015; se han actuado las pruebas y se llevó a cabo la audiencia de estrado. Están a la espera de que el tribunal emita sentencia.

A criterio de los asesores legales y de acuerdo a la normativa aduanera vigente, existe un riesgo bajo para la Compañía.

3. Se presentó una acción de impugnación en contra de la Resolución SENAE-DNJ-2016-0131-RE, emitida por la Directora Nacional Jurídica Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Dicha Resolución declara sin lugar el Reclamo Administrativo de Impugnación y ratifica la legalidad y validez de la Determinación de Control Posterior No. CP1-2015-0025-D001; la cual establecía una diferencia en el pago de tributos a la importación en las transacciones realizadas en los ejercicios fiscales 2011 y 2012, por el valor de 1,058,535 incluido el 20% de recargo.

La acción de impugnación fue presentada el 27 de marzo de 2017 ante el Tribunal Distrital de los Contencioso Tributario, signada con el número de proceso 17510-2017-00091.

El Tribunal ha emitido sentencia el 28 de enero de 2018 mediante la cual se acepta la demanda presentada por la Compañía y se deja sin efecto la Determinación de Control Posterior No. JCP1-2015-0025-D001. El SENAE podría interponer recurso de casación.

A criterio de los asesores legales y de acuerdo a la normativa aduanera vigente, existe un riesgo bajo para la Compañía.

4. Reclamo administrativo de pago en exceso por retenciones en la fuente de impuesto a la renta, presentada ante el Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Con fecha 8 de marzo de 2017, la Compañía presentó un reclamo de pago en exceso por retenciones en la fuente de impuesto a la renta por el valor de 54,153; sin embargo, dicho reclamo fue rechazado. Por tanto, al momento la Compañía a través de sus asesores legales se encuentra preparando el reclamo formal correspondiente.

Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A criterio de los asesores legales las probabilidades de éxito para la Compañía son altas.

5. Juicio laboral iniciado por el Señor Felipe Gonzalo Intriago Douglas en contra de la Compañía. Se encuentra en conocimiento de la sala laboral de la Corte Provincial de Manabí, signado con el número 13371-2018-00115. La cuantía es 37,216.

En primera y segunda instancia se obtuvieron sentencias favorables que desecharon la demanda. El actor interpuso recurso de casación. Se espera la admisión o no de dicho recurso por parte de la Corte Nacional de Justicia. A criterio de los asesores legales las probabilidades de obtener una decisión final favorable son altas.

27. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

28. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Julio 8, 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

29. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 6 de Junio de 2019 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.

